"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0103-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 09 de junio del 2021

VISTO:

El Decreto Legislativo 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y el INFORME N°818-2021-GPP/MDSA/MELCH

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2020-ALC/MDSA se aprobó el presupuesto institucional de apertura correspondiente al ejercicio 2021 de la Municipalidad Distrital de San Andrés

Que, de acuerdo a lo establecido a el Decreto Legislativo 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en cumplimiento a lo que determina la directiva Nº 001-2019-EF/50.01 para la Ejecución del proceso presupuestario de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, es responsabilidad de los gobiernos locales mantener actualizado el marco legal del presupuesto, aprobado mediante documento resolutivo las correspondientes modificaciones presupuestarias al ejercicio fiscal 2021;

Que según lo establecido en el numeral 19.2 del artículo 19 de la directiva indicada en el considerando anterior, la aprobación de un crédito suplementario solo es procedente, entre otros casos, cuando se trate de recursos provenientes de saldo de balance, por lo que se hace necesario aprobar un crédito suplementario por toda fuente de financiamiento en el modo y forma que se indica en la parte resolutiva;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y a lo acordado en sesión de consejo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos por concepto de mayores ingresos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés, Provincia de Pisco, del departamento de Ica para el año fiscal 2021 hasta por la suma de **S/. 836,105.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO CON 00/100 SOLES),** de acuerdo a las Notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan a la presente:

ARTICULO 2°.-AUTORIZAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Contabilidad registrar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria Nº 208-209-214-219-220-235-243

ARTICULO 4°.- TRASCRÍBASE la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA